

#### RESOLUCIÓN No. 201941730200002083 DF 2019

24-05-2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 201741730200004863 DEL 16 DE AGOSTO DE 2017, DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION COLSEGUROS ANDES, DE LA COMUNA 10, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION 0720 DEL 25 DE MARZO DE 1980 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO".

LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN del municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el artículo 191 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y las facultades de Inspección, Vigilancia y Control sobre las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal de Santiago de Cali, otorgadas por las Leyes 743 y 753 de 2002 concordante con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1066 de 2015.

#### CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1066 de 2015 en su Artículo 2.3.2.1.25, dispone: "Son funciones de las entidades de inspección, control y vigilancia, entre otras las siguientes:

1. (...)

2. Realizar el registro sistematizado de los organismos de acción comunal sobre los que ejerza inspección, control y vigilancia, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 64 de la Ley 743 de 2002; (...)".

El citado Decreto en su artículo 2.3,2.2.2, establece: "La vigilancia tiene las siguientes finalidades: (...)

(...) 4. Velar porque se conformen los cuadros directivos. (...)".

Posteriormente, el artículo 2.3.2.2.7, consagra: "Para desarrollar las anteriores finalidades las dependencias estatales de inspección, vigilancia y control tendrán las siguientes facultades: (...)

(...) 7. Verificar la conformación de los cuadros de dignatarios de las organizaciones comunales. (...)"

Mediante Resolución No 20164146100011173 del 28 de junio de 2016 expedida por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social (Reorganizada por medio del Decreto Municipal No 411.0.20.0516 de 2016. Artículo 187), se inscribió a la señora María Amira Gómez identificada con C.C 41.446.169 en calidad de Tesorera, a la señora Margarita Herrera identificada con C.C 32.490.111 en calidad de Tesorera suplente, a la señora Orfa Ortiz identificada con C.C No 66.829.707 en calidad de Conciliadora, al señor William Adolfo Sinisterra identificado con C.C No 16.730.151 en calidad de Fiscal suplente y al señor Jesús Antonio Jiménez identificado con C.C No 6.382.994 calidad de delegado, igualmente por Resolución 201741730200004863 expedida por la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, se inscribió a la señora Mercedes Orejuela Hernández



### RESOLUCIÓN No. 201941730200002083 DE 2019

24-05-2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 201741730200004863 DEL 16 DE AGOSTO DE 2017, DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION COLSEGUROS ANDES, DE LA COMUNA 10, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION 0720 DEL 25 DE MARZO DE 1980 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO".

identificada con C.C No 32.341.689 en calidad de Secretaria Suplente de la Junta de Acción Comunal Urbanización Colseguros Andes, Comuna 10.

Mediante Radicado 201941730100587232 del 10 de mayo del 2019 la señora Marlene Torres de García en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal Urbanización Colseguros Andes, radicó en la ventanilla única de la Alcaldía de Santiago de Cali la solicitud de cancelación del registro de los dignatarios María Amira Gómez, identificada con C.C 41.446.169 por renuncia irrevocable al cargo de Tesorera, Margarita Herrera identificada con C.C 32.490.111 por renuncia irrevocable al cargo de Tesorera suplente, Orfa Ortiz identificada con C.C No 66.829.707 por renuncia irrevocable al cargo de Conciliadora, William Adolfo Sinisterra identificado con C.C No 16.730.151 por renuncia irrevocable al cargo de Fiscal suplente, Jesús Antonio Jiménez identificado con C.C No 6.382.994 por renuncia irrevocable al cargo de delegado y Mercedes Orejuela Hernández, identificada con C.C No 32.341.689 por renuncia irrevocable al cargo de secretaria suplente.

En mérito a lo expuesto, este Despacho.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar en el Registro de Organismos de Acción Comunal de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación del municipio de Santiago de Cali, a los dignatarios de la Junta de Acción Comunal Urbanización Colseguros Andes de la Comuna 10, del Municipio de Santiago de Cali:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION
TESORERA	MARIA AMIRA GOMEZ	41.446.169
TESORERA SUPLENTE SECRETARIO	MARGARITA HERRERA MERCEDES OREJUELA	32.490.111
SUPLENTE	HERNANDEZ WILLIAM ADOLFO	32.341.689
FISCAL SUPLENTE	SINISTERRA	16.730.151
CONCILIADOR	ORFA ORTIZ	66.829.707
DELEGADO	JESUS ANTONIO JIMENEZ	6.382.994



## RESOLUCIÓN No. 201941730200002083 DE 2019

#### 24-05-2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 201741730200004863 DEL 16 DE AGOSTO DE 2017, DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION COLSEGUROS ANDES, DE LA COMUNA 10, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION 0720 DEL 25 DE MARZO DE 1980 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los dignatarios de la Junta de Acción Comunal Urbanización Colseguros Andes, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 0720 del 25 de marzo de 1980 expedida por el Ministerio de Gobierno, son:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARLENE TORRES DE GARCIA	38.983.448
VICEPRESIDENTE	LUIS MAURICIO NARVAEZ	94.403.832
TESORERA		0 1. 100.002
TESORERO SUPLENTE		
SECRETARIA	HERNAN RIVAS VALENCIA	6.238.573
SECRETARIA SUPLENTE		
FISCAL	WILSON NARVAEZ GUERRA	16.477.128
FISCAL SUPLENTE		
CONCILIADOR		
CONCILIADOR	ANA MARIA LAVERDE	66.978.486
CONCILIADOR	JAIRO GARCIA BETANCOUR	3.404.851
DELEGADO	SANDRA PATRIA CASTRO	66.815.672
DELEGADO	OLGA L MONTOYA	1.130.501.187
DELEGADO	DIANA LUCIA MANRRIQUE	38.600.887
COORDINADOR DE LA COMISIÓN CULTURA	MARIA DEL PILAR QUIJAO	31.932.473
COORDIANDOR DE LA COMISION ADULTO		
MAYOR COORDIANDOR DE LA	BLANCA NINFA ROJAS	38.899.799
COMISION DE OBRAS	JAIR RAMIREZ	16.702.466



# RESOLUCIÓN No. 201941730200002083 DE 2019

24-05-2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 201741730200004863 DEL 16 DE AGOSTO DE 2017, DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION COLSEGUROS ANDES, DE LA COMUNA 10, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION 0720 DEL 25 DE MARZO DE 1980 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO".

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a los señores María Amira Gómez, Margarita Herrera, Mercedes Orejuela Hernández, William Adolfo Sinisterra, Orfa Ortiz Y Jesús Antonio Jiménez a quienes se les canceló el registro, y la señora Marlene Torres de García en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal Urbanización Colseguros Andes, Comuna 10, del municipio de Santiago de Cali, quien tendrá la obligación de informar a todos los dignatarios del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite, conforme lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición en los términos de los artículos 87, 88 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NEXANDER RINCÓN VÉLEZ SUBSECRÉTARIO DE DESPACHO

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN

Proyectó y elaboro: Carlos Plaza: | Glaudia Zuluaga- Contratistas